

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.942.

BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 618/2008, en el que se ha dictado, con fecha 16 de octubre de 2008, Auto declarando en estado de concurso a la entidad Inversiones y Proyectos Novoa, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario Ordinario.

Solicitante: Inveriones y Proyectos Novoa, S.L., con domicilio en calle Beethoven, 14 entresuelo 1.ª, de Barcelona.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Valero Biarge Sanjoaquin, (Auditor y Titulado Mercantil), con domicilio en calle Mallorca, 267, 5.º, 1.ª, de Barcelona; Don Albert Sitjar Martínez (Abogado), domiciliado en calle Provenza, 280, 2.º, 1.ª, de Barcelona; y Hnnan 2003, S.L., como Administrador acreedor.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta secretaria Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 17 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.943.

BARCELONA

Edicto

Don/Dña Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el número 665/2008-G se ha declarado el concurso principal de Carrillo y Travieso 94, Sociedad Limitada con N.I.F. número B-64006331 y domicilio en Calle Salvador Espriu número 23 de Barcelona, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 23 de octubre de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.946.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 372/07 referente al concursado Payton, S.A., por auto de fecha 20 de octubre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Payton, S.A. cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y diario «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 20 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial.—63.930.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 59/08 referente al concursado Ángel Robles Robles, por auto de fecha 21 de octubre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 21 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—63.925.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 305/08 referente al concursado Juan José Izquierdo Santos y María del Rosario Benito Martín se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 15 de enero de 2009 a las 10:15 horas en la Sala de Audiencias número 22, sita en planta baja.
2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 28 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—64.352.

CÁCERES

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 497/2008, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Suministros Industriales Chaparro, S.L., con domicilio en c/ Andalucía, n.º 28, Coria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en citada localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Hoy», edición de Cáceres.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—64.388.

GIRONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de Mercantil, de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 861/2008 Concurso, por Auto de fecha 24-10-08, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Excavacions Arids I Enderros García, S.L., con domicilio en C/ Joan Reglà, núm. 9, bajos, de Figueres, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Figueres.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Girona.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Girona, 24 de octubre 2008.—José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial.—63.945.

LEÓN

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 723/2008, por auto de fecha 25 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Antonio Manuel Pérez Valderrey,